

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/251 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Núm. Expte.: 1994/41/251.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/251 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/256 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Núm. Expte.: 1994/41/256.

Nombre y apellidos: Don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/256 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/264 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Expte.: 1994/41/264.

Nombre y apellidos: Don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/264 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/278 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez.

Expte.: 1994/41/278 AN.

Nombre y apellidos: Don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/278 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/122 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.

Expte.: 1995/41/122 AN.

Nombre y apellidos: Don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1995/41/122 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/132 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña Leonor Olmedo Barroso.

Expte.: 1995/41/132 AN.

Nombre y apellidos: Doña Leonor Olmedo Barroso.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña Leonor Olmedo Barroso, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1995/41/132 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña Leonor Olmedo Barroso.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Leonor Olmedo Barroso podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la